



Los suscritos HAMILTON RODRÍGUEZ PLAZAS Representante Legal y JUAN PABLO GARCÍA CALLE Revisor Fiscal de la CORPORACION LA ENEA NIT: 811.026.592-3. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la CORPORACION LA ENEA NIT 811.026.592-3 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios durante el año gravable 2026.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta presentada el 13 de mayo del 2026 en el formulario 1117627424651, la CORPORACION LA ENEA NIT 811.026.592-3 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACION LA ENEA NIT 811.026.592-3.
4. Que la CORPORACION LA ENEA desarrolla una actividad calificada como meritoria de interés general y acceso a la comunidad según lo aplicable al Régimen Tributario Especial. Adicionalmente, los excedentes de la organización no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni de manera directa ni indirectamente en ningún momento de la existencia de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Rionegro, Antioquia a los 30 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


HAMILTON RODRÍGUEZ PLAZAS
C.C. 71.794.125


JUAN PABLO GARCÍA CALLE
C.C. 1.152.451.259
T.P. 254013-T